

EX. 399.

1 12809.

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PÚBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-06145
CAS. 48
DOC 67
FOL. 1

SS.

Presidente.

*Comisario
Sotomayor
Muelle
Pozas*

Expedte. n.º

78.

Por *Sev.*

8.000 \$

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en *12 de Ab. último* de el Expediente número *78* y reconocido su valor *en ocho mil* pesos por el Supremo Gobierno en *17 de Junio* de *1.º año* estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Comisaria de Intendencia* y así mismo

presentado el Expediente referido para ser archivado, sabe de que el acreedor que lo es *D. Don Silva y Lara pindac de...* y bitondo tenga en su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se proponen al Supremo Gobierno de la Republica, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Julio cuatro* de mil ochocientos veinte y *seis*.

[Handwritten signatures]

*Manuel G. de Pozas
Vocal Secretario*

[Handwritten signature]

Secid. de Juros y Seguros

[Handwritten signature]



O. L. 145-628

LA JUNTA DE ALIQUIDACION

DEL CRONICO LIBRO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Faded text from the reverse side of the document, including the words "reconocido su valor" and "Estado".

Manuscript text written vertically: *Interd. Lima 21 de Mayo 1823*

Large, ornate handwritten signature or scribble in the center of the page.



Handwritten number in blue ink: *0.5.142-933*